

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Economía de la Empresa (Business Economics) por la Universidad de Girona

**Universidad/des:** Universidad de Girona

**Centro/s:**

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. Este programa “proporciona la formación en instrumentos y técnicas necesarias para la toma de decisiones empresariales en un entorno económico global y dinámico, y tiene por objetivo formar profesionales capaces de aplicar el análisis económico a situaciones empresariales complejas”.

La modalidad de impartición del título es semipresencial; se incluye en la memoria una actividad formativa específica para denotar mejor la semipresencialidad y una descripción más detallada para cada materia obligatoria y optativa de la actuación interactiva, entendiéndose por interactiva una actividad abierta y flexible de trabajo entre el estudiante y el profesorado usando los instrumentos informáticos disponibles en la universidad. En el seguimiento de la titulación deberá prestarse especial atención a las actividades docentes no presenciales.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos. Podría haberse desarrollado de manera más exhaustiva.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

#### Acceso y admisión de estudiantes

La Comisión de Admisión determinará la idoneidad en base al expediente académico y profesional, la motivación, las cartas de recomendación, y una entrevista. Así, si bien se menciona un perfil de ingreso recomendado (candidatos con formación universitaria en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Contabilidad y Finanzas y otros grados similares), se considera la posible admisión de estudiantes provenientes de otros grados distintos sin la necesidad de complementos formativos. La justificación de la no programación de complementos de formación es adecuada. Los criterios, ponderados, de admisión también se consideran adecuados.

En la versión actual de la memoria se ha mantenido la información relativa a la reserva de plazas (20%) para estudiantes de otros países del EEES. Unos párrafos después se contradice esta información. Deberá corregirse este aspecto en la próxima modificación de la memoria, entendiendo que no existe esta reserva de plazas.

#### Planificación de la titulación

El Máster en Economía de la Empresa consta de 60 ECTS. Las materias optativas son 18 ECTS optativos, 30 obligatorios y 12 de Trabajo Fin de Máster.

El plan de estudios es adecuado en su composición y coherente con las competencias, los resultados de aprendizaje, los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Se ofrece información detallada del TFM: finalidad, quien propone los temas y quien los aprueba, tutoría, entregas, extensión, tribunal, exposición pública, sistema de evaluación, etc.

El proceso de prácticas también se detalla, pero no se indica el sistema de evaluación. Esta información deberá estar al alcance de los estudiantes antes del inicio de curso y se deberá incluir en la memoria en su próxima revisión.

Las acciones de movilidad previstas se consideran adecuadas.

#### Personal académico y de apoyo

Se aporta información agregada sobre el profesorado con docencia asignada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales desglosado por categorías académicas. Atendiendo a los créditos ya impartidos, se considera que se cuenta con capacidad docente suficiente y bien cualificada para afrontar la propuesta formativa. La experiencia investigadora del personal académico es limitada en algunos ámbitos como Contabilidad. Deben implantarse medidas para mejorar los indicadores asociados.

El personal de apoyo a la docencia se considera suficiente y adecuado.

#### Recursos materiales y servicios

Se describen los espacios y servicios disponibles para el desarrollo de la propuesta, y que son comunes a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se consideran razonables y, si bien son de uso compartido, se asume el compromiso de disponibilidad para el desarrollo de las actividades previstas.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia) y aporta información sobre el procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad, cuyo diseño ha sido evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

#### Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se presentan a continuación aquellos aspectos que deberán ser objeto de especial seguimiento durante los dos primeros años de implantación del título:

- Funcionamiento de la modalidad semipresencial
- Mejora de los indicadores de actividad investigadora del profesorado (especialmente,

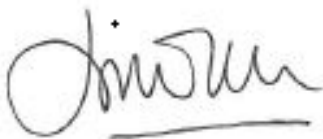
ámbito Contabilidad)

En la próxima modificación de la memoria, deberá corregirse/completarse la información siguiente:

- En la versión actual de la memoria se ha mantenido la información relativa a la reserva de plazas (20%) para estudiantes de otros países del EEES. Unos párrafos después se contradice esta información. Deberá corregirse este aspecto en la próxima modificación de la memoria, entendiéndose que no existe esta reserva de plazas.
- El proceso de prácticas también se detalla, pero no se indica el sistema de evaluación. Esta información deberá estar al alcance de los estudiantes antes del inicio de curso y se deberá incluir en la memoria en su próxima revisión.

Se hace constar que el presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas, a petición propia, se abstuvo en la reunión de evaluación de esta propuesta.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 11/02/2019